

Las políticas de arancelamiento en una perspectiva comparada: fundamentos teóricos y políticos

Pamela N. Marcucci* and D. Bruce Johnstone

State University of New York en Buffalo, Buffalo, Nueva York, Estados Unidos

Como los gobiernos están cada vez más desplazándose hacia la distribución de costos con el propósito de resolver la creciente demanda, y la decreciente inversión gubernamental en la educación superior pública, la elección entre diferentes políticas de financiamiento adquiere una gran importancia. Las políticas de financiamiento y las políticas de asistencia financiera que las acompañan son críticas tanto del considerable ingreso en juego y del potencial impacto en el acceso a la educación superior, como de las implicancias para la equidad y la justicia social. Este escrito observará el arancelamiento desde una perspectiva internacional comparada en el contexto de esa rica mezcla entre financiamiento, ideología y política.

Introducción

El cobro de aranceles por las instituciones de educación superior es un componente crítico en cualquier estrategia de distribución de costos y que cada vez más se está convirtiendo en un asunto preponderante, dado que cada vez más países se desplazan hacia la distribución de costos en un esfuerzo por resolver la creciente demanda, y la decreciente compensación de inversión por parte del gobierno en la educación superior. La cuestión más inmediata debatida en la política de arancelamiento de un país es la división de la carga de los costos de instrucción de la educación superior entre los estudiantes y sus familias y el gobierno, o los contribuyentes, como también la implementación de políticas y programas de asistencia financiera que sean adoptados para asegurar que la imposición de aranceles no reduzca el acceso a la educación superior de los estudiantes de entornos socioeconómicos más bajos. Así, las políticas por las cuales se establecen los aranceles (o por las que se oponen o son rechazados) son críticas del muy considerable ingreso en juego, como también del potencial impacto en el acceso a la educación superior, y de las implicancias sobre la equidad y la justicia social. Este escrito observará los aranceles en una perspectiva internacional comparada en el contexto de esa rica mezcla entre financiamiento, ideología y política. En los Estados Unidos, “*tuition*” es un honorario cobrado por instrucción. En el Reino Unido y en la lengua inglesa en la mayor parte del mundo, la palabra “*tuition*” significa instrucción, y el cobro de un honorario debe por tanto ser llamado “*tuition fee*”. Nosotro seguiremos la práctica del Reino Unido y nos referiremos a “*tuition fee*”.**

La distinción entre un *arancelamiento* y otro tipo de *honorarios* es imprecisa y a veces tiende deliberadamente a ocultar lo que podría del mismo modo ser

* Autor Principal. Proyecto para el estudio Comparado del Acceso y el Financiamiento de la Educación Superior Internacional (ICHEFAP), State University of New York en Buffalo, 468 Baldy Hall, Buffalo, Nueva York, 14260. Correo electrónico: pnm@buffalo.edu

** En este trabajo el término *tuition fee* se interpreta como *arancel* o *arancelamiento* (N. de la T.).

conceptualizado como un honorario por instrucción o un arancel porque existen tanto obstáculos legales como oposición política a la simple idea del honorario. Sin embargo, un arancelamiento en general se refiere a una carga obligatoria impuesta sobre todos los estudiantes (y/o sus padres), cubriendo alguna porción de los costos subyacentes generales de instrucción. Un honorario, por otra parte, generalmente se refiere a un cobro impuesto para cubrir todos o la mayoría de los gastos asociados con un bien o servicio provisto institucionalmente, que está frecuentemente (aunque no siempre) compartido por algunos, aunque no todos los estudiantes, y que podría, en otras circunstancias, ser provisto privadamente. Así, las cargas para cubrir alguno o todos los costos de comida y alojamiento, o de salud y los servicios de transporte, normalmente entrarían en la categoría de *honorarios*, las cargas para cubrir algún gasto especial asociado con la instrucción, como los suministros consumibles en una clase de arte o el transporte asociado a una experiencia especial de residencia. Las cargas impuestas para cubrir el costo de procesar las solicitudes de admisión o de proveer a los estudiantes acceso a la Internet o programas recreativos podrían ser diferenciadas menos precisamente de un arancelamiento porque usualmente son impuestas a todos los estudiantes, pero no obstante están basadas en los gastos reales del bien o servicio particular provisto institucionalmente –el cual además podría referir a honorarios en oposición a honorarios por instrucción o arancel. Finalmente, las cargas impuestas sobre todos los estudiantes que están asociadas con programas no instructivos o servicios, y donde los mismos estudiantes tienen un rol importante al asignar programas y servicios en competencia (usualmente a través de un gobierno estudiantil elegido) son en general consideradas como *honorarios*.

Siguiendo la definición de un arancelamiento, este escrito no realizará una gran distinción entre un arancelamiento cobrado por *adelantado* (esto es, abonable en el momento de la matriculación, y así más frecuentemente pagado por los padres hasta donde sean financieramente capaces) y un arancelamiento que está *diferido* (sin tener en cuenta si esta obligación diferida o préstamo será cancelada de acuerdo a un cronograma predeterminado y fijo o por un cronograma que está basado en los futuras ganancias o ingresos del graduado). La distinción no carece de importancia. Pero no se trata de que una u otra forma de obligación sea o no sea un *arancelamiento* –ya que las dos formas son pagos obligatorios para cubrir parte de los gastos de instrucción, y así ambas son de hecho arancelamientos. En cambio, la distinción importante es qué parte – los padres o los estudiantes- está obligada a pagar, una distinción sobre la cual volveremos luego (ver Johnstone 2004).

Históricamente, el desarrollo de muchos sistemas de educación superior (particularmente en Europa Occidental, Europa Central y Oriental, Rusia y las naciones de la antigua Unión Soviética y de África francoparlante) fue en base a una ideología de los institutos de educación terciaria gratuita para los estudiantes calificados. El argumento de una educación superior gratuita está basado en varios fundamentos:

- El retorno a la sociedad por parte de una población educada es muy alto.
- La educación es (o debería ser) un derecho fundamental.
- El arancelamiento podría desalentar la participación de los estudiantes provenientes de familias de bajos ingresos, de áreas rurales o de minorías étnicas con impactos negativos en términos de equidad social y beneficios sociales.
- Los costos del mantenimiento estudiantil son altos y ya están más allá del alcance de muchas familias, especialmente cuando se juntan con los costos de las futuras ganancias del estudiante.

Además, los beneficiarios inmediatos de la educación superior gratuita han tendido a ser las clases medias y altas políticamente poderosas que utilizan esos fundamentos para apoyar su propio interés en mantener gratuita a la educación superior.

En los últimos años, ha habido un desplazamiento dramático en la carga de los costos de la educación superior con estudiantes y padres que están siendo interpelados a financiar una parte más grande. Los fundamentos para este desplazamiento incluyen:

- Los retornos privados de la educación superior (ganancias más altas en el transcurso de la vida, status mejorado, etc.) son sustanciales (y probablemente se extiendan a los padres de los estudiantes).
- La educación superior gratuita es todavía disfrutada desproporcionadamente por los hijos de las clases medias y altas, mientras que los costos tienden, en muchos países, a ser abonados por impuestos que en el mejor de los casos son proporcionales y frecuentemente regresivos. Por tanto, muchos economistas ven que la educación superior totalmente gratuita es –especialmente hasta el punto en que la mayoría de los padres pagaría voluntariamente un honorario si fuera impuesto, y mucho más si hubiera subsidios en función de la renta familiar para aquellos que no pueden pagar– efectivamente una redistribución del ingreso desde los pobres hacia los ricos.
- Los estudiantes y las familias que abonan un arancelamiento demandarán rendición de cuentas, y además, las universidades tendrán que estar más orientadas hacia el consumidor y ser más eficientes.
- Los costos de la educación superior –con costos por estudiantes incrementándose a tasas de inflación excesivas, magnificadas por una matriculación creciente– están llamando a crecimientos anuales de los ingresos extremadamente más altos. Sin embargo, la dificultad en aumento del gravamen – especialmente en países de bajos ingresos y en transición, además también de la creciente competencia de otras necesidades públicas más imperiosas, como la atención médica y la educación primaria, hacen que los aumentos de los ingresos de la educación superior por medio de impuestos sean dudosos, en el mejor de los casos.

Cualquiera sea el argumento, el simple hecho es que las ascendentes matrículas y la decreciente inversión gubernamental se traducen en un creciente número de políticas públicas que impulsan, o por lo menos permiten, el cobro de arancelamiento.

El establecimiento del arancelamiento

La política de arancelamiento de un país en general depende de una ley u otro tipo de instrumento legal que provea los fundamentos para cobrar o prohibir el arancel. Los Estados Unidos, Canadá, Japón, India, Corea del Sur, Filipinas y algunas de las naciones angloparlantes en África tienen políticas públicas nacionales o estatales que requieren moderar el arancelamiento en la mayoría o en todas las instituciones públicas de educación superior (Johnstone 1992). En China, la Ley de Educación Superior de 1998 llama al cobro de aranceles a todos los estudiantes.

Otros países tienen leyes que prohíben el cobro de aranceles. En Europa Central y del Este, Rusia y otros países de la antigua Unión Soviética, la educación pública gratuita es garantizada frecuentemente por sus constituciones o por un marco legal. En Nigeria, el gobierno anunció en Mayo de 2002 que les estaba prohibido a las 24 universidades federales cobrar un arancel u otro tipo de honorario académico. En Irlanda, los esfuerzos del gobierno para reinstalar el arancelamiento, abolido en 1996, encontró un gran fracaso en el verano de 2003.

En Alemania, hasta recientemente, el marco legal federal (HRG: Hochschulrahmengesetz) imponía restricciones a las autoridades individuales de los *Länder* (estados) para cobrar aranceles, y el gobierno Socialdemocrático los prohibió

completamente para el primer ciclo de grado (Ziegele 2003). Algunas excepciones fueron realizadas, y muchos estados (Baden-Württemberg, Bavaria, Sajonia, Berlín, Baja Sajonia y Brandenburgo) se implementaron formas especiales de aranceles que estaban permitidas, como el arancelamiento para los estudiantes que excedían la duración normal de cierto programa más de cuatro semestres y para estudiantes que se matriculaban en un segundo ciclo de grado. En Enero de 2005, después de varios años de un intenso debate, la corte suprema del país dio un vuelco en la prohibición en un caso presentado por seis *Länder* y legisló que los *Länder* individuales podían introducir arancelamiento. Con fecha 2005, muchos *Länder* planean presentar una legislación que permita e imponga aranceles de alrededor de 500 Euros por semestre en los próximos años, mientras que otros no tienen intención de cobrar aranceles.

El status legal del arancelamiento es menos claro en otros países. En México, donde las universidades públicas han cobrado, aunque inconsistentemente, muy bajos aranceles en los últimos 30 años, la Constitución es ambigua acerca de si la educación superior debiera ser la única responsabilidad del estado. Las muy conocidas protestas estudiantiles en los últimos años de 1990 que acompañaron el primer (y bastante modesto) aumento del arancelamiento en la Universidad Nacional Autónoma de México desde 1948 ilustran la volatilidad e incertidumbre que rodea a esta cuestión.

Tabla 1. Arancelamiento en varios países para el primer ciclo de grado, del año académico reciente.

(Las monedas nacionales fueron convertidas en dólares americanos (\$US) por la Paridad del Poder Adquisitivo)

País	Público			Honorario Especial Por vía de un pago
	Bajo	Medio	Alto	
Australia (2005; 2004 PPA)	\$3.500	\$5.000	\$5.850	\$9.500
Austria (2002-2003; 2003 PPA)	\$800	\$800	\$800	ND (no disponible)
Canadá (2003-2004; 2004 PPA)	\$1.460	\$3.170	\$4.375	ND
China (2004-2005; 2003 PPA)	\$1.640	\$2.960	\$3.820	ND
Etiopía (2003-2004; 2003 PPA)	\$1.559 ¹	\$1.559	\$1.559	ND
Hong Kong (2002-03; 2002 PPA)	\$6.060	\$6.060	\$6.060	ND
Hungría (2000 – 2001)	\$0	\$0	\$0	\$2.400
India (2001-2002; 2001 PPA)	\$20 ²	\$85 ³	\$37 ⁴	ND
Japón (2005; 2004 PPA)	\$4.060	\$4.060	\$4.500	ND
Corea (2000-2001; 2000 PPA)	\$195	\$1.404	\$2.927	ND
México (1999-2000; 1999 PPA)	\$178	\$535	\$1.159	ND
Mongolia (2002 – 2003; 2002 PPA)	\$1.125	\$1.125	\$1.688	ND
Los Países Bajos (2002-03; 2004 PPA)	\$1.520	\$1.520	\$1.520	Establecido por las instituciones

	\$0	\$0	\$0	\$500
Rusia (1999 – 2000; 1999 PPA)				
Escocia (2004-05; 2004 PPA)	\$3.485	\$3.485	\$3.485	ND
Singapur (2005-06; 2003 PPA)	\$1.340	\$3.875	\$4.800	ND
Sudáfrica (2004; 2003 PPA)	\$4.500	\$7.000	\$9.300	ND
Reino Unido (2005-06; 2004 PPA)	\$0 ⁵	\$1.000	\$1.900	ND
Estados Unidos (2004-05)	\$4.350	\$9.000	\$12.400	ND
Vietnam (2002 – 2003; 2002 PPA)	\$0	\$0	\$0	\$410-683

Nota:

¹ Pago diferido: este monto incluye el pago por habitación, y comida, servicios de salud como también instrucción.

2 Universidad Central

3 Universidad Estatal

4 Universidad o Institutos de Educación Terciaria del Gobierno

5 Cuando el ingreso familiar residual es menor a £22.000 no se cobran aranceles. Cuando el ingreso está entre £22.010 y £32.742 se cobra algún arancel y cuando el ingreso está por arriba de £32.745 se cobra el arancel completo.

La autoridad de fijar un arancelamiento en las instituciones públicas de educación superior es concebida con diferentes entidades en distintos países. En muchos países, incluyendo a Canadá, India, y los Estados Unidos, los niveles de arancelamiento se fijan a nivel estatal o provincial. En los Estados Unidos, la entidad o entidades responsables del establecimiento de aranceles difieren de un estado a otro y pueden incluir al gobernador, a la legislatura, al consejo de administración o coordinación de la educación superior estatal, o a la institución individual. A menudo, es difícil determinar la exacta mezcla de autoridad legal e influencia política en el establecimiento del arancelamiento en instituciones públicas o en sistemas de educación superior de los Estados Unidos. Por ejemplo, si a una institución (o al sistema), se le otorga la autoridad de fijar un arancel, y lo realiza en contra de los claros deseos del gobernador y la legislatura, el gobierno podría seguidamente tomar “represalias” efectivas y deshacer el impacto del rédito del arancelamiento, simplemente mediante una reducción en la asignación del contribuyente del estado. De manera similar a un “mix” de autoridades fijadoras de aranceles, el consejo de administración puede tener la autoridad única para *establecer* el arancelamiento pero sólo el gobierno estatal podría tener el poder de *apropiarse del rédito alcanzado de ahí en adelante*.

En otros países, incluyendo a Hong Kong y al Reino Unido (en el presente), el gobierno central es responsable por fijar los niveles de arancelamiento. Y en otros, como Chile y Corea del Sur, las instituciones individuales están autorizadas para fijar sus propio arancelamiento. La Nueva Acta de Educación Superior en el Reino Unido, aprobada en 2004 en medio de una gran controversia, permite a las universidades cobrar honorarios “bien altos”, por encima y más arriba que los honorarios gubernamentales estándar, hasta un máximo de £3,000 (\$US 4.846). Mientras gran parte de la oposición de la izquierda política estaba sobre el espectro de que sólo un puñado de universidades de elite dispusiesen para sí mismas de esta autoridad –y así de “los ricos volviéndose más ricos”- las observaciones preliminares en 2005 son que la mayoría de las universidades cobrarán el máximo arancelamiento permitido. De manera similar, en 2005, fue aprobada en Australia una legislación que les otorga a las universidades el poder de incrementar sus aranceles en un 25 por ciento por encima de los niveles actuales.

En muchos países, el establecimiento de una autoridad para el arancelamiento está partido entre los gobiernos centrales y estatales, o entre el estado y las instituciones. En los Países Bajos, por ejemplo, el gobierno fija el arancelamiento para aquellos estudiantes elegidos para ayuda estudiantil y las instituciones fijan aranceles para los estudiantes que no fueron elegidos (es decir, estudiantes de medio tiempo, estudiantes que han utilizado más allá de todo su derecho a la ayuda estudiantil y estudiantes cuyos ingresos personales exceden los límites de ingresos para la ayuda estudiantil). Se han propuesto reformas en el sistema de educación superior, pero que si son aceptadas llevarían a un sistema mucho más diferenciado y basado en el mercado y las instituciones tendrían de manera considerable mucha más latitud para fijar los niveles de arancelamiento (Jongbloed 2005).

En Japón, una gran reforma de 2004 autorizó a las universidades nacionales a incorporarse como grandes empresas públicas y a fijar sus propios arancelamientos. Sin embargo, las universidades no pueden exceder el 110 por ciento de los honorarios estándares fijados por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Finanzas. En las instituciones públicas locales, las autoridades locales continúan determinando los niveles de arancelamiento.

En Nigeria, el gobierno federal ha prohibido el cobro de aranceles en las universidades estatales (aunque, a la fecha de julio de 2006, el gobierno está contrapesando esta política, al borde de cambiarla), pero las once universidades que son propiedad y están financiadas por los estados son autorizadas a fijar sus propios aranceles. Es particularmente interesante que en un país como Nigeria, donde las protestas estudiantiles explosivas contra el arancelamiento probablemente hayan jugado un rol considerable en la política federal, no exista mucha oposición al cobro de aranceles en el nivel estatal. Se ha supuesto que a nivel estatal la comunidad se siente más involucrada, y responsable por las universidades (Ishengoma 2002).

Tipos de Políticas de Arancelamiento

Los tipos de políticas de arancelamiento adoptadas por un país están fuertemente relacionadas con su concepción de la responsabilidad parental por la educación superior de sus hijos. Las *políticas de arancelamiento por adelantado* están basadas en la presunción de que los padres tienen una responsabilidad de cubrir alguna porción de los costos de educación superior de sus hijos y de que deberían pagar de acuerdo con sus capacidades. En este caso, la proporción de arancel a ser abonada o el monto de la ayuda financiera disponible depende de los ingresos familiares. Este es el caso, por ejemplo, de Austria, Chile, los Países Bajos, Sudáfrica, los Estados Unidos, y el Reino Unido (a lo largo de 2005).

Cuadro1. Austria: Introducción al arancelamiento.

Luego de casi de treinta años de arancelamiento, en la primavera de 2000, el gobierno de centro-derecha austriaco anunció la introducción de un arancel de 363 euros por semestre para los estudiantes en las universidades y en *Fachhochschulen* efectivo a la fecha de octubre de 2001. Mientras que la introducción de un arancel puede ser útil en reducir el número de los llamados “archivos de cadáveres” o esos estudiantes que se inscriben sólo para disponer de las gratificaciones estudiantiles, pero que realmente no persiguen graduarse con ningún firme propósito, y parece que no haber tenido un impacto tan negativo como el temor a las inscripciones (las cuales decrecieron significativamente en 2001-02, pero crecen en 2002-03, aunque no llegaron hasta los

niveles previos), muchos discuten que no haya tenido un impacto real en la calidad de la educación, dado que el gobierno simplemente ha reducido sus contribuciones por aquello que las universidades son capaces de conseguir de sus estudiantes (Various Times Higher Education Supplement, Artículos: Sully 2000; Leidig 2001; Potterton 2001; Chapman 2002).

En aquellos países *sin arancelamiento* (los países Escandinavos) o con *políticas de arancelamiento diferido* (el Esquema de Contribución a la Educación Superior en Australia, el Esquema de Fondos de Donaciones de Graduados en Escocia, y el Esquema de Permiso Estudiantil en Nueva Zelanda), existe la presunción de que los padres no son financieramente responsables por la educación superior de sus hijos y que no puede esperarse que los hijos cubran sus costos mientras están estudiando. En Escandinavia, el Estado paga todos los costos de instrucción para los estudiantes más calificados utilizando los considerables recursos recolectados de sus contribuyentes, mientras que los estudiantes, “como adultos independientes financieramente”, asumen la carga de los costos de vida a través de préstamos estudiantiles subsidiados. En Australia, los padres pueden elegir abonar el arancelamiento “por adelantado” –con un incentivo a hacerlo- pero también pueden dejar esa carga en los hijos para que sea cancelada con un préstamo por ingresos contingentes. En Escocia, el arancelamiento es automáticamente diferido y cancelado como un préstamo, aunque los padres pueden elegir cubrir una parte o todos los costos de vida del estudiante.

Cuadro 2. Australia y Escocia: Políticas diferidas de arancelamiento

Desde 1989, la mayoría de los estudiantes australianos contribuyen con el costo de su educación superior a través del Esquema de Contribución de la Educación Superior (HECS). Bajo el programa del HECS, los estudiantes con financiamiento del Commonwealth (es decir, estudiantes que sólo hacen una contribución hacia el costo de su educación, mientras que el Gobierno australiano contribuye con la mayoría del costo) y sus familias tienen la opción de pagar sus aranceles por adelantado (con un 25 por ciento de descuento –reducido a un 20 por ciento para los estudiantes que empiecen sus estudios en 2005) o aceptando los términos del préstamo a ingresos contingentes. En 1997, HECS fue incrementado y diferenciado entre tres bandas de costos basadas en una combinación del costo relativo del curso impartido y la rentabilidad relativa de ciertos programas. El gobierno directamente paga a la universidad el arancel para cada estudiante diferido del HECS y asume la responsabilidad de recolectar los préstamos una vez que los estudiantes hayan alcanzado cierto nivel de ingreso, luego de la graduación.

La legislación reciente introdujo un programa subsidiado de préstamos a los ingresos contingentes (FEE-HELP) también para estudiantes que pagan la totalidad de los aranceles (es decir, estudiantes que abonar aranceles que no están subsidiados por el Gobierno australiano) en instituciones públicas o de elección privada por el que podrán diferir pagos de su arancel hasta que sus salarios hayan alcanzado el promedio australiano de las ganancias por ingresos.

El Esquema de Donaciones de Graduados (GES) en Escocia fue creado en 2001 por la legislación del Parlamento Escocés, donde estudiantes escoceses y de la UE son obligados a pagar un monto fijo (£2.154 por año de estudio) al final de su graduación, en reconocimiento de los beneficios recibidos por su educación superior. La contribución puede ser abonada como una suma global o por ingresos contingentes, una vez que el ingreso haya llegado a £10.000. Un acuerdo reciente en el Parlamento Escocés permite que los ministros (con la aprobación del Parlamento) fijen los

honorarios más altos para los estudiantes ingleses que estudian en las universidades escocesas.

En los últimos años, las políticas de arancelamiento diferidas se han puesto en boga como una forma de reconciliar los requerimientos estudiantiles de contribuir con los costos de su educación superior, con su incapacidad para hacerlo mientras todavía están estudiando. Los préstamos por ingresos contingentes es una forma de diferir el arancelamiento hacia el futuro. Esos préstamos llevan “una obligación contractual de cancelar algún porcentaje de las futuras ganancias... hasta que el préstamo sea cancelado a una tasa de interés pautada, o hasta que el prestatario haya cancelado un monto máximo por un mínimo de días” (Johnstone 2005). Los impuestos a los graduados son una variante al préstamo por ingresos contingentes “que el estudiante (a veces sólo el graduado), a cambio por la subsidiarización del gobierno de la educación superior en la forma de un arancelamiento bajo o exento, está obligado a pagar por sus ganancias, en general por el resto de sus ingresos a lo largo de la vida (Johnstone 2005). Mientras que ningún país ha introducido un impuesto formal al graduado, el Esquema de Donaciones de Graduados Escocés descrito anteriormente y el Impuesto al Graduado etíope descrito más adelante tienen muchos elementos en común.

Cuadro 3. El Reino Unido: Desde el arancelamiento por adelantado al diferido

En el Reino Unido fue presentado en el Parlamento en enero de 2003 un cheque en blanco del gobierno que señalaba un cambio significativo en las políticas de arancelamiento desde un arancel por adelantado hacia un sistema de contribución de graduados por ingresos contingentes diferidos. Desde 1998 hasta el presente, las contribuciones en función de la renta familiar, como los aranceles por adelantado incluyen desde cero contribuciones de las familias con ingresos por debajo de £17,370 (\$US28.061, usando PPA de 2004, tasa de \$US1= £ .619) hasta £1.025 (\$US1.655) para las familias con ingresos superiores a los £28,000 (\$US 45.234). Existía un sistema de préstamos por ingresos contingentes que permitía a los estudiantes pedir dinero prestado para pagar sus aranceles por adelantado. En el 2004, fue aprobada una legislación que abolirá los aranceles por adelantado e introducirá la obligación de cancelación de los ingresos contingentes, que los estudiantes que comenzaron sus estudios en 2006 pagarán luego de su graduación, a través de un sistema impositivo. Se les ha otorgado a las instituciones el derecho de fijar estas contribuciones de los estudiantes entre £0 y £3.000 (\$US 4.846).

Un último trato entre distintos partidos en la asamblea escocesa concluyó un largo debate sobre el arancelamiento en Gales. Como parte del acuerdo, los estudiantes galeses en las universidades galesas van a estar exentos de los honorarios más altos a lo largo del año académico 2006/07 y pagarán la actual tasa plana de los aranceles diferidos en función de la renta familiar de £1.200 (\$US1.938). Sin embargo, los estudiantes galeses que estudian en Inglaterra, tendrán que pagar los honorarios más altos. Al comienzo del año académico 2007/2008, las instituciones de educación superior en Gales pueden cobrar un honorario anual diferido y flexible de hasta £3.000, pero el incremento va a ser compensado para los estudiantes galeses por medio un subsidio no considerado en función de la renta familiar de hasta £1.800. Los estudiantes ingleses y escoceses tendrán que abonar el monto completo.

Cuadro 4. Etiopía: Introducción a un impuesto al graduado

Hasta 2003 la educación superior en Etiopía era gratuita para el número limitado de estudiantes que estaban calificados para ella, por sus certificados de exámenes de finalización escolar. En junio de ese año, la Proclama de Educación Superior introdujo un gran giro en la política, al indicar que la distribución de costos sería un componente clave en el financiamiento de la educación superior etíope. En septiembre, el Consejo de Ministros para la Regulación de la Distribución de Costos de la Educación Superior introdujo un impuesto al graduado diseñado para recuperar los costos gubernamentales totales por las comidas, hospedaje, y servicios de salud de los estudiantes más un 15 por ciento estimado por los costos de instrucción. Los pagos tendrán lugar con una renta plana del 10 por ciento sin importar la categoría del ingreso, hasta que la parte que el estudiante acuerda compartir sea totalmente cubierta (Saint 2003). Los estudiantes y sus familias, quienes abonan su contribución por adelantado como una suma global recibirán un 5 por ciento de descuento y aquellos que pagan como si fuera una suma global en el primer año después de la graduación recibirán un descuento del 3 por ciento (Saint 2003). Los estudiantes nocturnos tendrán que continuar pagando sus honorarios.

En muchos países tanto con restricciones legales en contra o con una fuerte resistencia popular al arancelamiento están siendo implementadas *las políticas de arancelamiento de doble vía*. En estos países, un cierto número de lugares universitarios gratuitos (o a costos muy bajo) son concedidos por el gobierno, basándose en algunos criterios (que usualmente evalúan el rendimiento por encima de cierto punto de corte en el examen de finalización de la escuela secundaria), y otros lugares están disponibles para aplicar, pero con una menor evaluación, a los estudiantes en base a un arancelamiento, o con una educación especial continua o las universidades instalan cursos profesionales para los cuales cobran aranceles.

Los gobiernos a lo largo del mundo están implementando políticas de arancelamiento de doble vía. En Australia, desde 1998 las universidades han podido ofertar lugares gratuitos para los estudiantes australianos, mientras estos hayan cumplido con el objetivo de inscripción en el *Commonwealth* para el financiamiento de estudiantes. En 2003, la legislación aprobada -que entró en vigencia en 2005- incrementó la proporción de estudiantes que abonan un arancel total y a los que se les permite inscribirse en una institución desde un 25 a un 35 por ciento del total de inscripciones en cada programa de estudio. En Hungría, desde 1998 no se han cobrado aranceles excepto para aquellos estudiantes cuyo rendimiento está por debajo del promedio de los exámenes de ingreso. En Rusia, donde la educación superior gratuita está garantizada por la constitución, la Ley de Educación de 1996 introdujo el concepto de distribución de costos en la educación superior, y más del 25 por ciento del ingreso de toda la universidad se dice que proviene del arancel abonado por los estudiantes que han pasado en el examen de ingreso, pero que no han rendido lo suficientemente bien para calificar para la ayuda estatal (Bain 2001). En el año académico 2001/2002 más del 50 por ciento de los estudiantes universitarios pagaron aranceles. En Rusia, el gobierno también ha empezado a experimentar extensamente con un nuevo sistema de financiamiento basado en obligaciones financieras individuales del gobierno (GIFOs). GIFO es un sistema de vale que provee a los estudiantes con cinco niveles de subsidio (0 hasta 100 por ciento) basado en su rendimiento en un examen de ingreso nacional. En

Uganda, como en la mayor parte de África subsahariana, donde la educación superior es supuestamente “gratuita”, un 80 por ciento de los 22.000 estudiantes de la Universidad de Makerere abonan un promedio anual de arancel de \$700 (Kigotho y Bollag 2002).

Una variante más sobre el modelo de política de arancelamiento de doble vía es la práctica de cobrar a los estudiantes internacionales aranceles que son aún más caros que los que se cobran a los estudiantes locales, que pagan aranceles completos. En Australia, por ejemplo, parte del arancelamiento abonado por estudiantes internacionales (\$A 10.000 a 13.500 por año comparado con los \$A 8.000 de los estudiantes locales) es usado para costos de capital y para brindar ayuda con la Lengua Inglesa y con las habilidades estudiantiles. Algunos países de la Unión Europea tienen diferentes políticas de arancelamiento para alumnos internacionales, para los estudiantes de la UE y para los estudiantes de países no pertenecientes a la UE. El cuadro 3 que describe el tratamiento de los alumnos ingleses y escoceses es ilustrativo de la complejidad de esta cuestión.

Cuadro 5. Kenia: programas académicos del modulo II

La educación superior fue históricamente gratuita en Kenia. Los alumnos elegidos no pagaban arancel y se les daban permisos a cambio por su trabajo en el sector público por tres años a partir de la graduación. Esto cambió en 1991 cuando se introdujo el arancelamiento para todos los estudiantes apoyados por el gobierno, y la mayor parte de la ayuda del gobierno para gastos diarios de vida fue eliminada de cara a la austeridad financiera y al crecimiento de las inscripciones.

El continuo declive del apoyo gubernamental a la educación superior ha forzado a las universidades a continuar mirando formas de generar ingresos adicionales. Entre otras iniciativas, en 1998, la Universidad de Nairobi introdujo los altamente exitosos Programas del Modulo II, programas académicos promocionados privadamente por estudiantes, en donde ellos abonan un arancel completo. Estos programas están dados de forma paralela con los Programas del Modulo I (programas apoyados tradicionalmente por los estudiantes por los que pagan sólo un 20% de arancelamiento). Para el año académico 2002/03, de los cerca de 22.000 estudiantes no graduados inscriptos en la Universidad de Nairobi, casi la mitad están en los Programas del Module II y desde sus creaciones estos Programas han amentado cerca de 3 mil millones en Chelines keniatas (\$US130.000.000 usando 2002 estimativo PPA). (Kiamba 2003)

Tabla 2. Tipos de Políticas de Arancelamiento

Arancelamiento por adelantado		Sin Arancelamiento	Arancelamiento de Doble Vía	Arancelamiento Diferido
Austria	Los Países Bajos	Brasil	Australia	Australia
Bélgica	Nigeria (Estatal)	Dinamarca	Egipto	Escocia
Canadá	Filipinas	Finlandia	Etiopía	Nueva Zelanda
Chile	Portugal	Francia ¹	Hungría	Etiopía
China	Singapur	África Francoparlante	Kenia	Inglaterra (con fecha 2006)
Hong Kong	Sudáfrica	Alemania ²	Polonia	Gales (con fecha 2007)
India	España	Grecia	Rumania	

Italia	Turquía	Irlanda ³	Rusia
Japón	Inglaterra (ahora)	Luxemburgo	Tanzania
Kenia	Los Estados Unidos	Malta	Uganda
Corea	Gales (ahora)	Nigeria (Federal)	Vietnam
México		Noruega	
Mongolia		Suecia	
		Tanzania	

Nota:

1. La constitución francesa de 1958 define como gratuito el acceso a la educación; sin embargo, para cubrir gastos administrativos y gastos de salud se cobran honorarios de registro de aproximadamente euros 230/año (\$US256 usando la conversión 2004 de la ppa).
2. Recientes cambios legislativos permiten a los estados individuales introducir arancelamiento.
3. Mientras las universidades irlandesas no cobran aranceles, sí les cobran a los estudiantes un servicio honorario anual de euros 750 (\$US742 usando la conversión 2004 de la ppa) (2005).

¿Cómo están establecidos los arancelamientos?

¿Es desde luego una pregunta crítica de la política el nivel apropiado de financiamiento? Esta pregunta es respondida más provechosamente al postular un porcentaje apropiado de los costos de instrucción subyacentes que serán cubiertos por la institución. Esto, sin embargo, no es un asunto simple. Por ejemplo, los costos varían sustantivamente a través de las instituciones y de los sectores, y especialmente a través de los programas en acuerdo con proporciones prevaleciente en la facultad del estudiante, necesidades de equipamiento, y otro programa –de costos específicos- como por ejemplo, de ciencia, de historia o de educación docente para estudiantes. Además, el cálculo de los costos de instrucción también depende de los supuestos o convenciones contables: por ejemplo, los llamados costos indirectos, o los amplios gastos institucionales, son repartidos entre la instrucción del primer ciclo de grado o de los graduados, o cómo se manejan los costos de pensión, los costos de seguro médico, o los costos de capital (es decir, el servicio de deuda y depreciación).

El arancelamiento apropiado puede ser pensado de manera dependiente de los costos de los programas. Este es el caso de Canadá, China, Sudáfrica y Vietnam, donde los programas con costos más altos cobran aranceles. En otros casos, el arancelamiento apropiado puede ser pensado de manera dependiente de los beneficios privados que se creen, se unirán con ciertas instituciones o ciertos programas de grado. Sin considerar las diferencias de los costos subyacentes de instrucción, comúnmente se piensa apropiado (o quizá meramente expeditivo, o sólo más factible) cubrir un alto porcentaje de esos costos con los programas y ciclos de grado que se creen traerán el mayor retorno privado al estudiante (o a sus padres) –ya sea en la capacidad de ganancias futuras, o en prestigio, seguridad laboral, o cualquier otra cosa que sea valorada en una profesión o vocación. Así, en el mundo de la educación superior privada, y en la educación superior pública, donde se permite el arancelamiento, los aranceles y honorarios asociados por programas médicos o de otros profesionales de la salud son en general muy altos, lo cual refleja no sólo el mayor costo de instrucción de esa educación, sino también el alto valor de mercado del título (sucesivamente el alto ingreso y status asociado con estas profesiones). En México, los Estados Unidos y Vietnam, las instituciones más prestigiosas o instituciones que pertenecen a categorías más competitivas (las universidades versus los *institutos de educación terciaria*) cobran aranceles más altos.

El establecimiento de un “arancelamiento apropiado” se hace mucho más complicado por la interacción y las variaciones al interior del país entre estos dos factores: los costos de instrucción y la supuesta mezcla de beneficios públicos y privados. Por ejemplo, convencionalmente se piensa que las universidades de investigación, o las “clásicas” son más costosas por estudiante que las de ciclos más cortos, más orientadas hacia las vocaciones y menos intensivas en investigación. Así, un porcentaje común de los costos ha de ser cubiertos por el arancelamiento produciría un arancel más alto en la universidad de investigación clásica. Sin embargo, aunque los supuestos costos más altos por unidad de las universidades clásicas puedan ser ciertos para la medicina, es probable que no sea verdadero para otros programas profesionales, como abogacía o negocios, los cuales pueden ser impartidos económicamente, en particular en el primer nivel de grado.

Además, dificultando el establecimiento de un arancelamiento apropiado, se encuentra el hecho de que la contribución familiar esperada más realista no puede derivarse de algunas reglas ex ante de lo que los padres de varios niveles de ingresos deberían pagar, sino de lo que los padres parecen de hecho estar dispuestos a pagar en un tiempo y en una cultura particular. De esta manera, los padres suizos se han acostumbrado a pagar impuestos muy pesados, pero luego disfrutan del beneficio de la educación universitaria “gratuita” para sus hijos; la imposición de cargas arancelarias en Suecia bien podría ser resistida hasta por los padres a pesar de que por la mayoría de las medidas bien podrían afrontar el arancel. En contraste, los padres chinos, quienes para comenzar probablemente tienen sólo un hijo y un valor muy alto de la educación (o sino el hijo no estaría en la posición siquiera de contemplar la educación superior), están aparentemente más predispuestos a realizar sacrificios financieros personales para que sus hijos vayan a la universidad.

En países con sustancial educación privada, podría pensarse que los padres están más predispuestos a pagar, donde la gente está muy acostumbrada a pagar por la educación superior (y algunas veces también la secundaria) de sus hijos. Este parece ser el caso de los Estados Unidos, donde el arancelamiento en las instituciones privadas de educación terciaria y en las universidades puede exceder muy bien los \$20.000 al año, y el total de gastos exceder los \$35.000 –haciendo que hasta un arancelamiento moderado alto de \$6.000-\$8.000 de una universidad pública parezca bastante modesto y políticamente aceptable. (La misma asociación de un arancelamiento aceptable del sector público con un extenso sector universitario privado, sin embargo, no parece mantenerse en países como Japón, Brasil, India, Corea, y Filipinas, los cuales tienen sectores privados extensos pero que todavía configuran un bajo o ningún costo para las universidades públicas clásicas).

Finalmente, la disponibilidad misma de becas y préstamos por necesidades básicas, como también las posibilidades de empleo de medio tiempo afectan el nivel de arancelamiento que se puede cobrar en el sector público. En teoría, un subsidio a las necesidades básicas, en creciente conjunción con un préstamo estudiantil, substituye el faltante de contribución parental de las familias de bajos ingresos. Sin embargo, las becas y los préstamos están en la mayoría de los países, racionados en general, usualmente por criterios académicos de mérito o preparación, no teniendo nada que ver con la capacidad de la familia para proveer apoyo financiero. Porque el mérito académico y la preparación, al menos como convencionalmente son medidas, están fuertemente correlacionadas con el status socio-económico; a mayor figuras de “mérito” en la concesión de becas o préstamos subsidiados (muchos de los cuales están dirigidos hacia la clase media-alta) es probable que tengan poco o ningún impacto en la decisión de inscripción de los estudiantes- menor será la disponibilidad para estudiantes de

ingresos bajo, y a mayor la imposición de arancelamiento es de esta manera probable que sea una barrera para la participación en la educación superior.

Cuadro 6. China: De la educación superior gratuita al arancelamiento por adelantado de doble vía.

La política de arancelamiento de China pasó por muchas y distintas etapas. Desde 1949 hasta la mitad de 1980, la educación estaba completamente financiada por el gobierno, el cual era a su vez responsable de realizar la inscripción y la planificación del personal. A los graduados de institutos de educación terciaria, el gobierno les asignaba un empleo y había poco lugar para preferencias personales en términos del tipo de tarea o ubicación. El retorno monetario de una educación universitaria era extremadamente bajo. En 1985, una política de arancelamiento de doble vía fue anunciada en el documento de la política, *Decisión de Reforma de la Estructura Educativa*. El documento indicó que las instituciones de educación superior podían cobrar aranceles a un número pequeño de estudiantes que hubieran rendido por debajo de la línea de estudiantes apoyados públicamente. En 1993, el gobierno chino anunció la introducción de una política de una vía de inscripción en donde se les cobraría un arancel a los estudiantes. Para 1997, todas las instituciones regulares de educación superior cobraban un arancel. Esta política fue reiterada en la Ley de Educación Superior de la República Popular China de 1998. En el presente, aproximadamente el 27 por ciento de los gastos recurrentes de la educación superior están cubiertos por los aranceles estudiantiles (Li 2005).

Otro tipo de política de arancelamiento es una donde los aranceles se cobran como una forma de penalizar a los estudiantes que han estudiado en un tiempo más largo que la duración normal de sus programas. En Hungría, los aranceles fueron abolidos en 1998, excepto por los mencionados más arriba que no cuentan lo suficiente en el examen de ingreso y para aquellos que se han tardado más de los cinco años estimados para completar su ciclo de grado. En la República Checa, el Acta de Educación Superior de 1998 permite a las instituciones cobrar aranceles como penalidad para los estudiantes que se encuentran más allá de la duración estándar del programa. En Alemania, por ejemplo, el estado de Baden-Wurtemberg cobra un arancel de \$500 por semestre a los estudiantes que hayan excedido la duración normal de los programas.

Arancelamiento e Implicancias para el Acceso y la Conducta de Inscripción

Una sección anterior de este escrito mencionó los argumentos en contra de la educación superior gratuita a menudo citada por su regresividad, donde se beneficia a las clases socio-económicas medias altas -a la cual pertenecen la mayor parte de los estudiantes- a costa de los contribuyentes de bajos ingresos, cuyos hijos no están bien representados en la educación superior, como una razón para cobrar aranceles e implementar becas en función de la renta familiar o programas de préstamos. El contra-argumento a este fundamento es que cobrar aranceles o incrementarlos tendrá un impacto negativo en las tasas de inscripción.

La investigación en este área en Australia, Canadá, China, los Países Bajos, Nueva Zelanda, los Estados Unidos, y el Reino Unido (Andrews 1999, Li y Min sin fecha, La Rocque 2003, Junor y Usher 2002, Leslie y Brinkman 1998, Heller 1997 citado en Vossensteyn 2000, Vossensteyn 2005) sugiere que en un nivel macro, la demanda de educación superior es relativamente inelástica de cara a los incrementos de precios, pero que en algunos países (o en ciertos niveles de arancelamiento) puede haber un cambio en la proporción de estudiantes inscriptos correspondiente de diferentes grupos socio-económicos. Resulta interesante que este parece ser el caso de los Estados

Unidos y el Reino Unido, donde los cambios en los precios netos parecen tener un efecto mayor sobre los estudiantes de las clases de más bajos ingresos socio-económicos, pero no en Australia y Nueva Zelanda donde la introducción de aranceles (aunque diferidos) no influyó la composición del cuerpo estudiantil (LaRocque 2003 y Chapman y Ryan 2002).

Al mirar el impacto en la inscripción estudiantil de una disminución o eliminación del arancelamiento, un informe reciente de Departamento Irlandés de Educación y Ciencia indica que la introducción de la iniciativa de honorarios libres en 1995 tuvo “un pequeño o ningún impacto a la fecha en promover la equidad y de ensanchar el acceso a la educación superior para los grupos socio-económicos más bajos (Departamento de Educación y Ciencia 2003). Mientras todos los grupos socio-económicos experimentaron incrementos reales en su participación entre 1991 y 2001, dentro del sector universitario, “los grupos socio-económico más bajos representaron una proporción aún más pequeña de los ingresantes en 2001 en comparación con la que fueron en 1995”.

La información sobre el nivel macro de la inscripción podría también ocultar los cambios en el *comportamiento* de inscripción que resulta de la implementación o los incrementos de los aranceles. Estos cambios podrían ser estudiantes moviéndose de programas de tiempo completo a medio tiempo, al tomarse un tiempo libre por un período para ganar dinero, trabajando largas horas en empleos fuera del campus y/o cambiando las más caras por menos costosas instituciones o carreras, o por instituciones más cercanas a sus hogares. Existe también evidencia en los Estados Unidos que, de cara a un aumento del arancelamiento, muchos más alumnos podrían participar en los programas de examen de nivel en el Consejo de los Institutos de Educación Terciaria, que culminan en una evaluación que si es aprobada con un determinado rendimiento permite al estudiante recibir crédito de muchos institutos públicos y privados de educación terciaria y de las universidades (Hebel 2003).

En general, sin embargo, se sabe poco empíricamente a lo largo del mundo sobre el impacto de la distribución de costos (y del arancelamiento) sobre el acceso a la educación superior y la conducta de inscripción o de la eficiencia de los programas como las becas o los préstamos en función de la renta familiar, se necesitan investigaciones adicionales con el propósito de informar las políticas realizadas en la educación superior.

En un esfuerzo por arrojar más luz empírica en la cuestión de los vínculos causales entre la disponibilidad y el acceso, Usher y Cervenán (2005) condujeron una investigación en 16 países y encontraron que los vínculos son mucho más simples. Por ejemplo, algunos países con financiamiento sustantivo, como los Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, les va muy bien con las mediciones de acceso (tasas de participación, tasas de logro, y el índice de la equidad educativa de Usher para captar el grado en el que la población estudiantil refleja la composición socio-económica de la población en general, y las paridades de género), mientras otros con sistemas educativos gratuitos como Austria y Alemania no califican muy bien en ninguna de las medidas de acceso.

Tendencias Futuras

Cualquiera sea la perspectiva personal y la postura ideológica de cada uno, es claro que existe una tendencia a lo largo del mundo hacia la disminución del apoyo gubernamental a la educación superior y hacia el incremento de los costos para los estudiantes y sus familias en la forma de algún tipo de arancelamiento. Aún países como

Alemania, con una firme tradición de educación superior gratuita y un poderoso movimiento estudiantil, están en proceso de planificar un movimiento global de arancelamiento para todos los estudiantes. Es también claro que dada la austeridad financiera que enfrentan los gobiernos y las imperiosas necesidades públicas en competencia en términos de cuidado de la salud, educación primaria, vivienda, medio ambiente, cualquier expansión de la matrícula en la educación superior tendrá que venir de la mano de una inversión creciente de los padres y alumnos. El desafío, entonces, es diseñar programas eficientes y efectivos de ayuda estudiantil que puedan compensar cualquier impacto desalentador que el arancelamiento tenga en la participación de los estudiantes de bajos ingresos.

Referencias

Andrews, Les (1999) *Does HECS Deter? Factors Affecting University Participation by Low SES Groups*. (Adelaide, Higher Education Division, Department of Education, Training and Youth Affairs.)

Bain, Olga (2001) The Costs of Higher Education to Students and Parents in Russia: Tuition Policy Issues. *Peabody Journal of Education*, 76, 57-80.

Chapman, Bruce and Chris Ryan (2003) *The Access Implications of Income Contingent Charges for Higher Education: Lessons from Australia*. Discussion Paper No. 463, Center for Economic Policy Research, Australian National University.

College Board. (2004) *Trends in College Pricing*. (New York, The College Board).

Hebel, Sara (2003, December 13) Va. Governor Wants to Inject College into Senior Year of High School, *The Chronicle of Higher Education*. Available online at: <http://chronicle.com/>

Heller, Donald (1999). The Effects of Tuition and State Financial Aid on Public College Enrolment. *The Review of Higher Education*, 23(1), 65-89.

Ishengoma, Johnson (2002) *Financing Higher Education in the Federal Republic of Nigeria: Developments and Trends*. (Buffalo, International Comparative Higher Education Finance and Accessibility Project).

Johnstone, D. Bruce (2004) Cost-sharing and Equity in Higher Education: Implications of Income Contingent Loans. This is a chapter in a book, in: Pedro Texteira, Ben Jongbloed, David Dill and Alberto Amaral (Eds) *Markets in Higher Education*. (Dordrecht, the Netherlands, Kluwer), 37-59.

Johnstone, D. Bruce (2005) *Higher Educational Accessibility and Financial Viability: The Role of Student Loans*. (Buffalo, University at Buffalo Center for Comparative and Global Studies in Education). (Prepared for the World Report on Higher Education: The Financing of Universities II International Barcelona Conference on Higher Education, Global University Network for Innovation (GUNI) Barcelona, Spain, May 24-25 and November 28-30, 2005.)

Johnstone, D. Bruce (1992) Tuition fees. In B.R. Clark and G. Neave (Eds.). *The Encyclopedia of Higher Education*, Volume 2. (London, Pergamon Press), 1501-1509.

Jongbloed, Ben (2005, March) Higher Education Funding in the Netherlands: Recent Developments. *IAU Horizons, World Higher Education News*. 11(1). 9.

Junor, Sean and Alex Usher (2004) *The Price of Knowledge 2004: Access and Student Finance in Canada*. Millennium Research Series. Canada Millennium Scholarship Foundation. (Ogdensburg, NY: Renouf Publishing Co. Ltd.)

Junor, Sean and Alexander Usher (2002) *The Price of Knowledge: Access and Student Finance in Canada*. (Montreal: Canada Millennium Scholarship Foundation Research Series).

Kiamba, Crispus (2003) *The Experience of Privately Sponsored Studentship and Other Income Generating Activities at the University of Nairobi*. Prepared for the World Bank-sponsored Regional Training Conference on Improving Tertiary Education in sub-Saharan Africa: Things that Work, Accra, Ghana, September 2003.

LaRocque, Norman (2003) *Who Should Pay? Tuition Fees and Tertiary Education Financing in New Zealand*. (Wellington, Education Forum).

LaRocque, Norman (2003, September 16) Top-Up Tales. *The Guardian*. Available online at:

<http://education.guardian.co.uk>

Leidig, Mike (2001, March 23rd) Austrian fee plan gets finishes touches. *Times Higher Education Supplement*. Available online at: <http://thes.co.uk/>

Li, Wenli. (2005) *Private Expenditures, Family Contributions and Financial Aid. Need Analysis in Higher Education*. Paper presented at the International Conference on Higher Education Finance: Cost, Access and Assistance. Huazhong University of Science and Technology, Wuhan, China. May, 2005.

Li, Wenli and Weifang Min (not dated) *Tuition, Private Demand and Higher Education Expansion in China*. School of Education, Peking University, China.

Potterton, Louse (2001, November 16th) Austrians petition for the right to free higher education. *Times Higher Education Supplement*. Available online: <http://thes.co.uk/>

Saint, William. (2003) *Higher Education Development for Ethiopia: Pursuing the Vision*. A World Bank Sector Study. (Washington, DC, The World Bank).

Secretary of State for Education and Skills (2003) *The Future of Higher Education*. (London, UK Department for Education and Skills).

Sully, Melanie (2000, October 6th) Protesters fight plan to levy fees. *Times Higher Education Supplement*. Available online: <http://thes.co.uk/>

Usher, Alex and Amy Cervenak. (2005). *Global Higher Education Rankings. Affordability and Accessibility in Comparative Perspective*. Washington, DC: Educational Policy Institute.

Vossensteyn, Hans (2005) *Perceptions of Student Price-responsiveness*. (Enschede: CHEPS/University of Twente).

Vossensteyn, Hans (2000). *A New Look at Price Responsiveness*. Presented at the 13th CHER Annual Conference, Bowness-on-Windemere, United Kingdom.

Wachira, Kigotho and Burton Bollag (2002, June 12) A Tale of Rebirth, Makerere University Survived a Dictator's Reign and is Thriving Again. *The Chronicle of Higher Education*. Available online: <http://chronicle.com/>

Ward, Lucy (2005, June 22) No top-up fees for Welsh students. *Education Guardian*.
Available online: <http://education.guardian.co.uk>

Ziegele, Frank (2003) *Country Report: HE Finance and Cost-sharing in Germany*. CHE
Center for Higher Education Development.

----- (2005, April 21) Scottish MPs agree to top-up fees. *Education Guardian*.
Available online: <http://education.guardian.co.uk>